

INFORME DE IMPACTO NORMATIVO EN MATERIA DE FAMILIA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE CUSTODIA, TRASLADO, ENTREGA, DEPÓSITO, INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MATERIALES DE NATURALEZA ARQUEOLÓGICA DEPOSITADOS EN LOS MUSEOS INTEGRANTES DEL SISTEMA VALENCIANO DE MUSEOS.

De conformidad con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia se realizan modificaciones normativas que afectan a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadiendo una Disposición Adicional décima "Impacto de las normas en la familia".

La norma sobre la que se realiza el informe es el proyecto de Decreto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las actuaciones arqueológicas en la Comunitat Valenciana, así como las condiciones de custodia, traslado, entrega, depósito, investigación, restauración y difusión de los materiales de naturaleza arqueológica depositados en los museos integrantes del sistema valenciano de museos.

Analizado el citado proyecto de Decreto del Consell, todas sus disposiciones son plenamente respetuosas con los principios y derechos consagrados en la normativa específica del sistema de protección de la familia, entendiendo que de ninguna manera pueden comportar ningún riesgo a estos efectos.


En resumen, no se detecta que el presente proyecto contenga ningún impacto sobre la protección a la familia.

De todo lo anterior, hay que concluir que proyecto el Decreto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las actuaciones arqueológicas en la Comunitat Valenciana, así como las condiciones de custodia, traslado, entrega, depósito, investigación, restauración y difusión de los materiales de naturaleza arqueológica depositados en los museos integrantes del sistema valenciano de museos, no tiene impacto con respecto a la familia, por lo que se califica como "**SIN IMPACTO**".

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Valencia, 27 de octubre de 2016

LA DIRECTORA GENERAL
DE CULTURA Y PATRIMONIO


Carmen Amoraga Toledo

per cultura

